

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 88-STJSL-SC-2025.

San Luis, 29 de septiembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 9166/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE HERRAMIENTAS**”, con destino a la reposición del stock del depósito de herramientas e insumos, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 88/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 16 de septiembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa CAÑO SUR de GRUPO V S.R.L., la que cumple con las formalidades requeridas en el proceso.

Que en actuación 28575293/25, consta evaluación técnica de la oferta, realizada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, agregado en actuación 28624475/25.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 88/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE HERRAMIENTAS**”, con destino a la reposición del stock del depósito de herramientas e insumos, según solicitud de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa CAÑO SUR de GRUPO V S.R.L., CUIT 30-71607310-2, los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58 y 59, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 5.448.077,36).

III) Declarar DESIERTOS los ítems 5, 7, 14, 24, 26, 29, 37, 38, 41, 42, 43, 45, 56 y 57, debido a que no se recibieron cotizaciones para los mismos.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 46/100 (\$ 2.739.790,46) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos metálicos, Partida Parcial: Herramientas menores, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 2.708.286,90) en Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Herramientas y repuestos mayores, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE